



DECRETO ALCALDICIO N° 3142,

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2590 de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la familia de la Sra. Alejandra Macarena Castro Barahona, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, solicita autorice aporte asistencial por un monto de \$ 112.465 para financiar hospitalización de parto en el Hospital Regional, producto del nacimiento de su hijo menor, quien es parte del programa Chile Crece Contigo. Adjunta Informe Social, detalle de prestaciones emitidos por el Hospital Regional de Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para financiar hospitalización de parto en el Hospital Regional, producto del nacimiento de su hijo menor, quien es parte del programa Chile Crece Contigo, en favor de la Sra. Alejandra Macarena Castro Barahona, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 112.465 a nombre de "HOPITAL REGIONAL de Rancagua, RUT N° 61.602.138-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Item Hospitalizaciones, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo